

San José, 15 de diciembre de 2015.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del quince de diciembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Yerma Campos Calvo (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 019471. Expediente 07-015097-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE GUATUSO, MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATUSO. Se le ordena a Abelino Torres Torres, en su condición de Alcalde de Guatuso, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el voto No. 2008-009762 de las 11:27 hrs. del 13 de junio de 2008, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas ante el Ministerio Público. Notifíquese esta resolución de manera personal a Abelino Torres Torres, en su condición de Alcalde de Guatuso.
2	Sentencia 2015 - 019472. Expediente 14-010831-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE PURISCAL. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2015 - 019473. Expediente 15-003180-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE PARAÍSO, CARTAGO. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2015 - 019474. Expediente 15-013093-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR SUCURSAL SEGURO SOCIAL SANTA CRUZ, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA, SEDE DE SANTA CRUZ. No ha lugar a la

	gestión formulada.
5	Sentencia 2015 - 019475. Expediente 15-013600-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2015 - 019476. Expediente 15-014559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA, HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA DE SAN RAMÓN, ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2015 - 019477. Expediente 15-015009-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE TIBÁS, AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2015 - 019478. Expediente 15-015203-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PUNTARENAS. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2015 - 019479. Expediente 15-016204-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Archívense las presentes diligencias.
10	Sentencia 2015 - 019480. Expediente 15-017380-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a JULIO JOSÉ MONTERO UBISCO, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia y a DOUGLAS MONTERO CHACÓN, Director General, ambos del Hospital México, o

	<p>a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que la recurrente sea valorada según la cita programada para el 21 de enero del 2016 en el Servicio de Ortopedia de ese centro médico, para que en el plazo no mayor a TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Julio José Montero Ubisco, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia y a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General, ambos del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen ese cargo, en forma personal.</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 019481. Expediente 15-017384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a William Martínez Abarca, en su condición de Director General del Hospital de Ciudad Neily, o a quien ocupe el cargo,</p>

	<p>abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a William Martínez Abarca, en su condición de Director General del Hospital de Ciudad Neily, o a quien ocupe el cargo.</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 019482. Expediente 15-017528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2015 - 019483. Expediente 15-017584-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso.</p>
14	<p>Sentencia 2015 - 019484. Expediente 15-017602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PENSIONES, SUCURSAL DE GUADALUPE, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2015 - 019485. Expediente 15-017614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2015 - 019486. Expediente 15-017629-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra</p>

	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SEDE PAVAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde, Juan Carlos Gómez Quesada y Melvin Acuña Ortega, por su orden Directora General, Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia y médico tratante, todos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de 1 mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde, Juan Carlos Gómez Quesada y Melvin Acuña Ortega, por su orden Directora General, Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia y médico tratante, todos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 019487. Expediente 15-017658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el</p>

	recurso.
18	<p>Sentencia 2015 - 019488. Expediente 15-017665-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Douglas Montero Chacón y a Julio Montero Ubisco, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Douglas Montero Chacón y a Julio Montero Ubisco, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 019489. Expediente 15-017667-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra LA BARRA MIGUEL BAR, MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 019490. Expediente 15-017668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, OFICINA ABOGADOS CYM Y GMG. Se rechaza de plano el recurso.</p>

21	Sentencia 2015 - 019491. Expediente 15-017735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE SERVICIO SOCIAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL, JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
22	Sentencia 2015 - 019492. Expediente 15-017751-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2015018191 de las 09:05 horas del día 18 de noviembre de 2015.
23	Sentencia 2015 - 019493. Expediente 15-017767-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a SANDRA MONTERO CHAVARRÍA, en su condición de Directora General a.i. y a HÉCTOR TORRES RODRÍGUEZ en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realicen el tratamiento quirúrgico que requiere la amparada, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,

	<p>dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a SANDRA MONTERO CHAVARRÍA, en su condición de Directora General a.i. y a HÉCTOR TORRES RODRÍGUEZ en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 019494. Expediente 15-017777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL SEDE GUÁPILES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.</p>
25	<p>Sentencia 2015 - 019495. Expediente 15-017780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. MORENO CAÑAS, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA CLÍNICA DR. MORENO CAÑAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Carlos Salas Sandí, en su condición de Director Médico a.i. de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, o a quien ocupe el cargo, que interponga las actuaciones que se encuentren dentro de su ámbito de competencias, para que en el plazo máximo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore a Ruth Vargas Brenes en el Servicio de Oftalmología de dicha Clínica, y se determine el tratamiento a seguir de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se advierte a Carlos Salas Sandí, o a quien ocupe su cargo, que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres</p>

	<p>meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Carlos Salas Sandí, en su condición de Director Médico de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, o a quien ocupe el cargo, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 019496. Expediente 15-017788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA Y OTROS, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a FRANCISCO PÉREZ GUTIÉRREZ, en su condición de Director General a MARCELA LEANDRO ULLOA, en su condición de Directora General a.i., JOSÉ ARDÓN ACOSTA, en su condición de Médico Especialista en Urología y MARÍA JOSÉ ZAMORA, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en sus lugares ocupen esos cargo, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo no mayor a TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el amparado requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer</p>

	<p>cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General, a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora General a.i., a José Ardón Acosta, en su condición de Médico Especialista en Urología y a María José Zamora, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal.</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 019497. Expediente 15-017789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 019498. Expediente 15-017840-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Cervantes Barrantes, en su condición de Director General del Hospital San Vicente de Paúl, o a quien ocupe el cargo, interponga las actuaciones que se encuentren dentro de su ámbito de competencias, para que en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al en el Servicio de Cirugía General de dicho Hospital, de forma tal que se le indique el tratamiento farmacológico a seguir y se le indiquen los exámenes clínicos necesarios, según el criterio de su médico tratante, para que la cirugía requerida se programe de forma concreta en el plazo máximo de tres meses a partir de dicha valoración. Se advierte a Roberto Cervantes Barrantes, o a quien ocupe su cargo, que</p>

	<p>con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Roberto Cervantes Barrantes, en su condición de Director General del Hospital San Vicente de Paúl, o a quien ocupe el cargo, en forma personal. Comuníquese.-</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 019499. Expediente 15-017855-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Por tanto: Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a SANDRA MONTERO CHAVARRÍA, en su condición de Director General y MICHEL DADA SANTOS, en su condición de Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el mes de FEBRERO DEL 2016, se efectúe la cirugía que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir,</p>

	<p>dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Sandra Montero Chavarría, en su condición de Director General y Michel Dada Santos, en su condición de Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen ese cargo, en forma personal.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 019500. Expediente 15-017865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 019501. Expediente 15-017870-0007-CO. A las catorce horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO. GERARDO DICK UBA contra DIRECTOR GENERAL A.I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
32	<p>Sentencia 2015 - 019502. Expediente 15-017872-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL DE LIBERIA, GUANACASTE, JUEZ TRIBUNAL DE JUICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE SANTA CRUZ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 019503. Expediente 15-017895-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN</p>

	<p>GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso para efectos indemnizatorios y, en consecuencia, se condena a la la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
34	<p>Sentencia 2015 - 019504. Expediente 15-017917-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.</p>
35	<p>Sentencia 2015 - 019505. Expediente 15-017925-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2015 - 019506. Expediente 15-017930-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
37	<p>Sentencia 2015 - 019507. Expediente 15-017951-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
38	<p>Sentencia 2015 - 019508. Expediente 15-017952-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO DE COSTA RICA, MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>

39	Sentencia 2015 - 019509. Expediente 15-017979-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE GUADALUPE, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
40	Sentencia 2015 - 019510. Expediente 15-017988-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2015 - 019511. Expediente 15-017994-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUDITORÍA INTERNA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
42	Sentencia 2015 - 019512. Expediente 15-018001-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargos, adoptar las medidas adecuadas y necesarias para garantizar que [NOMBRE 001], cédula de identidad [VALOR 001], sea valorado en el Servicio de Urología el 4 de enero de 2016 según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Asimismo se ordena al Dr. Héctor Araya Zamora, Director Médico del CAIS Dr. Marcial Fallas Diaz, o quién en su lugar ejerza ese cargo, disponer lo necesario para que se programe el ultrasonido que requiere el amparado según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo

	<p>esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
43	<p>Sentencia 2015 - 019513. Expediente 15-018007-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ANEXIÓN BED AND BREAKFAST SOCIEDAD ANÓNIMA, IMPORTADORA QUÍMICA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 019514. Expediente 15-018017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL A.I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 019515. Expediente 15-018021-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CANTÓN CENTRAL CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 019516. Expediente 15-018030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE</p>

	<p>MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que sirvieron de base para esta declaratoria y asegurar a la amparada el suministro de los medicamentos prescritos en atención a su enfermedad, lo anterior de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se previene que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 019517. Expediente 15-018033-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE GOLFITO. Se declara con lugar el recurso contra el Juzgado Penal de Golfito. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
48	<p>Sentencia 2015 - 019518. Expediente 15-018035-0007-CO. A las</p>

	catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2015 - 019519. Expediente 15-018037-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
50	Sentencia 2015 - 019520. Expediente 15-018038-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
51	Sentencia 2015 - 019521. Expediente 15-018049-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE CAIPAD-ASOCIACIÓN TALITA CUMI, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
52	Sentencia 2015 - 019522. Expediente 15-018075-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL SEDE CORREDORES, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE CORREDORES, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
53	Sentencia 2015 - 019523. Expediente 15-018076-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO PIE MONTE, [NOMBRE 001]. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2015 - 019524. Expediente 15-018086-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2015 - 019525. Expediente 15-018087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra

	GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2015 - 019526. Expediente 15-018090-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2015 - 019527. Expediente 15-018117-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ANTELE. Se rechaza de plano el recurso. -
58	Sentencia 2015 - 019528. Expediente 15-018129-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN REGIONAL DE ALAJUELA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
59	Sentencia 2015 - 019529. Expediente 15-018136-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.-
60	Sentencia 2015 - 019530. Expediente 15-018140-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
61	Sentencia 2015 - 019531. Expediente 15-018163-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
62	Sentencia 2015 - 019532. Expediente 15-018164-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE POCOCÍ. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2015 - 019533. Expediente 15-018176-0007-CO. A las

	catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPIEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.
64	Sentencia 2015 - 019534. Expediente 15-018183-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTACREDIT. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2015 - 019535. Expediente 15-018190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
66	Sentencia 2015 - 019536. Expediente 15-018192-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONDOMINIOS MAR DE PLATA. Se rechaza por el fondo el recurso.
67	Sentencia 2015 - 019537. Expediente 15-018200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2015 - 019538. Expediente 15-018205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.
69	Sentencia 2015 - 019539. Expediente 15-018212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Archívese el expediente.
70	Sentencia 2015 - 019540. Expediente 15-018215-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano el recurso.-
71	Sentencia 2015 - 019541. Expediente 15-018224-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto.

72	Sentencia 2015 - 019542. Expediente 15-018229-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
73	Sentencia 2015 - 019543. Expediente 15-018233-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2015 - 019544. Expediente 15-018239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA O DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta resolución.
75	Sentencia 2015 - 019545. Expediente 15-018240-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso.
76	Sentencia 2015 - 019546. Expediente 15-018258-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
77	Sentencia 2015 - 019547. Expediente 15-018261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015016333 14:30 hrs. del 20 de octubre de 2015.
78	Sentencia 2015 - 019548. Expediente 15-018263-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, DIRECTORA O DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
79	Sentencia 2015 - 019549. Expediente 15-018264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2015 - 019550. Expediente 15-018265-0007-CO. A las

	catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUTUAL DE CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2015 - 019551. Expediente 15-018266-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2015-014489 de las 09:45 hrs. de 11 de septiembre de 2015.
82	Sentencia 2015 - 019552. Expediente 15-018267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA DE SAN RAMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2015 - 019553. Expediente 15-018268-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2015 - 019554. Expediente 15-018270-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA. Se rechaza de plano el recurso.-
85	Sentencia 2015 - 019555. Expediente 15-018275-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA SAN RAMÓN, ALAJUELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, HOSPITAL CARLOS LUIS

	VALVERDE VEGA, SAN RAMÓN, ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
86	Sentencia 2015 - 019556. Expediente 15-018284-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO LABORAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.
87	Sentencia 2015 - 019557. Expediente 15-018290-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE CARRERA DOCENTE DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2015 - 019558. Expediente 15-018291-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Archívese el expediente.
89	Sentencia 2015 - 019559. Expediente 15-018297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2015-19093 de las 9:05 horas de 4 de diciembre de 2015.
90	Sentencia 2015 - 019560. Expediente 15-018302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
91	Sentencia 2015 - 019561. Expediente 15-018305-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE GUATUSO, ALAJUELA, JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE GUATUSO, ALAJUELA, MINISTERIO PÚBLICO DE GUATUSO, ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado ponen nota.
92	Sentencia 2015 - 019562. Expediente 15-018306-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo

	conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución.
93	Sentencia 2015 - 019563. Expediente 15-018309-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE. Se rechaza de plano el recurso.-
94	Sentencia 2015 - 019564. Expediente 15-018311-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2015 - 019565. Expediente 15-018312-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución.
96	Sentencia 2015 - 019566. Expediente 15-018317-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, (BANHVI), CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE SUR OESTE NÚMERO 2, DEPARTAMENTO LEGAL DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEPARTAMENTO LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, DIRECTOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE CENTRAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, VICE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Se rechaza de plano el recurso.-
97	Sentencia 2015 - 019567. Expediente 15-018318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2015 - 019568. Expediente 15-018323-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO.

	Se rechaza por el fondo el recurso.
99	Sentencia 2015 - 019569. Expediente 15-018325-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, OFICINA DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 019570. Expediente 15-018335-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto.
101	Sentencia 2015 - 019571. Expediente 15-018337-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-
102	Sentencia 2015 - 019572. Expediente 15-018339-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL ROBLE DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2015 - 019573. Expediente 15-018340-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, OFICINA DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
104	Sentencia 2015 - 019574. Expediente 15-018341-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, OFICINA DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
105	Sentencia 2015 - 019575. Expediente 15-018359-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DANZA DEL CIDEA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.-
106	Sentencia 2015 - 019576. Expediente 15-018360-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

107	Sentencia 2015 - 019577. Expediente 15-018363-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMESTICA DE SARAPIQUÍ. Se rechaza de plano el recurso
108	Sentencia 2015 - 019578. Expediente 15-018384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
109	Sentencia 2015 - 019579. Expediente 15-018397-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
110	Sentencia 2015 - 019580. Expediente 15-018435-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ernesto Jinesta L.
Presidente**